

**RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005833-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: L.S.M.T. «Chicuelas», tramo C.T. «Oficinas» C.T. «Gobierno Civil».

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud en Km.: 0,152.

Emplazamiento de la línea: C/ Diego María Crehuet.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 650.

Emplazamiento: Cáceres. Travesía C/ Diego María Crehuet.

Presupuesto en pesetas: 6.596.444.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-005833-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de noviembre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO.

**RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-001988-014057.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Félix González, S.A., con domicilio en Don Benito, C/ Ayala, 3 - bajo, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar Félix González, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea subterránea «Sector grande» en la C/ Juan B. Cámara.

Final: C.T. a construir en la calle Juan B. Cámara s/n.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,240.

Emplazamiento de la línea: Calles Sor María Briz (parte), travesía Cervante (parte) y Jan B. Cámara (parte) del T.M. de Don Benito.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,000/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Don Benito. Calle Juan B. Cámara s/n del T.M. de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 4.747.599.

Finalidad: Ampliación y mejora del servicio eléctrico en Don Benito.

Referencia del Expediente: 06/AT-001988-014057.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de noviembre de 1996.

El Jefe de Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a la Mancomunidad de aguas del río Tamuja.**

Visto el escrito presentado por el Presidente de la Mancomunidad de aguas del río Tamuja, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las abrituciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

RESUELVE

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua a la Mancomunidad de aguas del río Tamuja y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Mérida, a 5 de diciembre de 1996.

El Director General de Infraestructura,  
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Ruanes.**

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Ruanes, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las abrituciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

RESUELVE

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Ruanes y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 Pts), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Mérida, a 5 de diciembre de 1996.

El Director General de Infraestructura,  
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Santa Ana.**

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Santa Ana, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las abrituciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

RESUELVE

Declarar la extrema necesidad en el Suministro de agua al Ayuntamiento de Santa Ana y conceder una ayuda de diez millones de pesetas (10.000.000 Pts.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Mérida, a 5 de diciembre de 1996.

El Director General de Infraestructura,  
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Botija.**

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Botija, por el que se solicita la declaración de extrema necesidad en materia de abastecimiento de aguas; el Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de las abrituciones que le confiere la Orden de 14 de junio de 1990,

RESUELVE

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Botija y conceder una ayuda de diez millones de pese-